

Resumen

De las inhumaciones practicadas en los cementerios de esta capital durante el día 1.º de Noviembre de 1895, clasificadas las defunciones por sexos y causas productoras.

SEXOS DE LOS INHUMADOS	CLASIFICACION DE LAS DEFUNCIONES POR ENFERMEDADES														TOTAL general de inhumaciones por causas.									
	INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS											OTRAS COMUNES		TOTAL particular.....										
	VITOLA	Varicela	Escarlatina	Tifoides	Paludismo	Fuerzas	Difteria	Coqueluche	Difteria	Tuberculosis	Elémbria	Scarlatina	Hidropneumonia			Enfermedad	Indigestión ó grippe	Otras	En el castro marítimo	Accidentes de la vida	DEL APARATO	Otras comunes		
Varones	2									5							1	1	6	1	1	11	18	
Mujeres																	1	2	3	1	1	1	12	12
TOTALES	2									5							2	3	9	2	2	23	30	

Madrid 2 de Noviembre de 1895.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de haber cesado la presentación de casos coleriformes en San Pablo (Brasil), cuyo punto fué declarado sospechoso por orden de este Centro de 28 de Noviembre de 1894, y conforme á lo prevenido en el art. 30 de la ley de Sanidad y en las reglas 1.ª 9.ª y 11 de la Real orden de 23 de Septiembre de 1892; esta Subsecretaría ha acordado disponer se admitan á libre práctica los buques procedentes de dicho punto, cualquiera que sea la fecha de salida, siempre que no estén comprendidos en ninguna de las disposiciones por las que corresponda la aplicación de cuarentena.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Noviembre de 1895.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Delegados del Gobierno en Mahón y Las Palmas.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Octubre de 1893, esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras nuevas de los trozos 5.º y 6.º de la carretera de tercer orden de Sabadell á Prats de Llusanés, provincia de Barcelona, por su presupuesto de contrata, que asciende á la cantidad de 876.036 pesetas 52 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 16 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 1.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 44.000 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 28 de Octubre de 1895.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras nuevas de los trozos 5.º y 6.º de la carretera de tercer orden de Sabadell á Prats de Llusanés, provincia de Barcelona, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 de Octubre de 1893, esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la sección de Sort á Esterra, correspondiente á la carretera de Balaguer á la frontera francesa, por su presupuesto de contrata, que asciende á la cantidad de 321.585 pesetas 56 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la

Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 16 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 1.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 16.800 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 28 de Octubre de 1895.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la sección de Sort á Esterra, correspondiente á la carretera de Balaguer á la frontera francesa, provincia de Lérida, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1894, esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción del trozo 6.º de la carretera de tercer orden de Arnedo á las Ventas de Cervera, provincia de Logroño, y á la cual servirá de tipo el importe de su presupuesto de contrata, que asciende á la cantidad de 214.713 pesetas 34 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 16 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 1.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.800 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 28 de Octubre de 1895.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción del trozo 6.º de la carretera de tercer orden de Arnedo á las Ventas de Cervera, provincia de Logroño, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de actual, esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción de los trozos 3.º y 4.º de la sección de carretera de Hortezueta á la estación de Canales, correspondiente á la de Alcolea del Pinar, á la estación de Canales del Ducado, en la provincia de Guadalajara, y cuyo presupuesto de contrata es de 245.904 pesetas 94 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 16 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 1.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.300 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 28 de Octubre de 1895.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de los trozos 3.º y 4.º de la sección de Hortezueta á Canales del Ducado, correspondiente á la carretera de Alcolea del Pinar á Canales del Ducado, en la provincia de Guadalajara, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Junio de 1894, esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Solana á la de Villarrobledo á Robledo, provincia de Ciudad Real, por su presupuesto de contrata de 111.956 pesetas 22 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 16 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 1.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.600 pesetas en

metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 29 de Octubre de 1895.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Solana á la de Villa Robledo á Robledo (Ciudad Real), se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con la estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puestos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Béjar.—Casimiro Vega, lista Telégrafos.
- Juén.—Luis Hipólito, calle Rodríguez San Pedro, 2.
- Venta Baños.—Cardenal, Bonetillo, 11.
- Melara.—José Porroño, Arco Santa María, 15, esterería.
- Macedo.—Domingo González, sin señas.
- Villavieja.—Juan Casas, Teatro, 15.
- Cáceres.—Carpio, Comandancia Ingenieros.
- Gandesa.—Agustín Monder, Ministerio Fomento.
- Lisboa.—Conde Silván, Madrid.
- Eche.—Chicheri, sin señas.
- Valladolid.—Benito Romero, Gobierno civil.
- Aurillac.—Noziere Villaverde, sin señas.
- Pardo.—Pío Navarro, Palayo, 54 ó 56.
- Echazuri Aranz.—Festugiére, Jovellanos, 2.
- Cádiz.—Garfio, Comandante Ingenieros.
- Málaga.—Francisco Allen, Jardines, 32, principal.
- Santa Lucía Tallano.—Defraynes, lista Madrid.
- San Sebastián.—Hansen, sin señas.
- Córdoba.—Manuel Leaten, Independencia, 2, segundo.
- Valencia.—Julio García, plaza Mayor, 53.
- Albacete.—Bonel, calle Mayor, 44.

Madrid 3 de Noviembre de 1895. = El Jefe del Cierre, Joaquín G. Llanos.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	836	202	1.038	198.564
Sucursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11..	82	19	101	15.853
Idem 2.ª — Corredera Baja, 57.....	116	4	120	15.222
Idem 3.ª — Infantas, 11.	106	19	125	19.520
Idem 4.ª — Santa Isabel, 1.....	90	16	106	18.002
TOTALES.....	1.230	260	1.490	267.161

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total per capital é intereses.
Central.....	213	320	533	303.298

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Manuel Caviglioli.—Don Ezequiel Ordóñez.—D. Ignacio Suárez García.—Vizeconde de Torre Almirante.—Marqués de Camarines.—D. Mariano González Dueñas.—D. Enrique Reñina.—D. Andrés Mellado y Fernández.—Marqués de Goicoerrotea.—D. Luis Drumén.

Madrid 3 de Noviembre de 1895.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

PONTEVEDRA

D. José Juan Antolín, Capitán de la zona de reclutamiento de Pontevedra, núm. 37, Juez instructor del expediente de deserción formado al recluta del reemplazo de 1894 Manuel Rajoy Casal, hijo de Manuel y Cecilia, natural de San Clemente, Ayuntamiento de Caldas de Reyes, Juzgado de ídem, de veinte años de edad, cuyas señas son: estatura un metro 600 milímetros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color trigueño, frente espaciosa, aire marcial, producción clara, sin particulares, á quien estoy de orden superior instruyendo diligencias por su falta á la concentración el día 4 de Septiembre último en la zona de reclutamiento de esta capital para su destino á Cuerpo activo de la Península;

Usando de las facultades que conceden los artículos 663 y 664 del Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á Manuel Rajoy Casal, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación del presente documento, se presente en este Juzgado militar, sito cuartel de San Fernando de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase en el expresado plazo, siéndole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido mozo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades debidas, al dicho cuartel de San Fernando, y á mi disposición; pues así lo he acordado en diligencia de hoy.

Y para que esta requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Pontevedra 1.º de Octubre de 1895.—V.º B.º—José Juan Antolín.—José Sabreira. 2593—M

D. Nicanor García y García, segundo Teniente de la zona de reclutamiento de Pontevedra, núm. 37, Juez instructor del expediente de deserción formado al recluta Claudio Barreiro Adán por haber faltado á la concentración para destino á Cuerpo activo en la Península.

Por el presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Claudio Barreiro Adán, hijo de Francisco y Benita, natural de la parroquia de la Lama, partido de Puente Caldeas, en la provincia de Pontevedra, de edad veintinueve años, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en la residencia oficial de este Juzgado en este cuartel de San Fernando, en esta plaza, á responder á los cargos que le resultan por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Claudio Barreiro Adán, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo he acordado en diligencia de hoy.

Y para que tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Pontevedra 17 de Octubre de 1895.—Nicanor García y García.—Por su mandato, el Secretario, Joaquín Aguiar. 2601—M

D. Miguel Naval Pallarol, Capitán de la zona de reclutamiento de Pontevedra, núm. 37, y Juez instructor.

Hallándose instruyendo expediente contra Ramón Quintas Moreira, recluta del último reemplazo ingresado en filas, hijo de Manuel y de María, natural de Villaza, parroquia de ídem en el Ayuntamiento de Gondomar, partido de Vigo, provincia de Pontevedra, de edad de diez y nueve años, nueve meses y veintinueve días, de estatura un metro 560 milímetros, de oficio labrador, soltero, de pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente despejada, aire marcial, producción fácil, sin señas particulares, cuyo paradero se ignora, acusado de faltar á la concentración para su destino á Cuerpo activo el 4 de Septiembre último.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado recluta, y si fuere habido lo pongan á mi disposición con toda seguridad en este Juzgado, sito en el cuartel de San Fernando de esta ciudad.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Pontevedra 18 de Octubre de 1895.—El Juez instructor, Miguel Naval.—Ante mí, el Secretario, Modesto Vázquez. 2602—M

D. Miguel Naval Pallarol, Capitán de la zona de reclutamiento de Pontevedra, núm. 37, y Juez instructor.

Hallándose instruyendo expediente contra Maximino Castro Otero, recluta del último reemplazo, ingresado en filas, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Fiestran, parroquia en el Ayuntamiento de Silleda, partido de Lalín, en la provincia de Pontevedra, de edad veinte años, tres meses y veintisiete días, de estatura un metro 587 milímetros, de oficio se ignora, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente regular, aire natural, producción clara, sin señas particulares, cuyo paradero se ignora, acusado de faltar á la concentración para su destino á Cuerpo activo el 4 de Septiembre último.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado recluta, y si fuere habido lo pongan á mi disposición con toda seguridad en este Juzgado, sito en el cuartel de San Fernando de esta ciudad.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Pontevedra 18 de Octubre de 1895.—El Juez instructor, Miguel Naval.—Ante mí, el Secretario, Modesto Vázquez. 2618—M

D. Miguel Naval Pallarol, Capitán de la zona de reclutamiento de Pontevedra, núm. 37, y Juez instructor.

Hallándose instruyendo expediente contra Angel Rodríguez Collazo, recluta del reemplazo de 1892, hijo de Angel y de Isabel, natural de Teis, parroquia de ídem, en el Ayuntamiento de Lavadores, partido de Vigo, en la provincia de Pontevedra, de edad de veintidós años, cuatro meses y veinticuatro días, de estatura un metro 612 milímetros, estado soltero, ignorándose las demás señas, cuyo paradero se ignora, acusado de faltar á la concentración para su destino á Cuerpo activo el 4 de Septiembre último.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado recluta, y si fuere habido lo pongan á mi disposición con toda seguridad en este Juzgado, sito en el cuartel de San Fernando de esta ciudad.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Pontevedra á 18 de Octubre de 1895.—El Juez instructor, Miguel Naval.—Ante mí, el Secretario, Modesto Vázquez. 2613—M

Juzgados de primera instancia.

NULES

El Sr. Juez de este partido D. Román Sañudo y Pelayo, en providencia de hoy recaída en cumplimiento á una carta orden de la Audiencia provincial de Castellón, ha mandado se cite por medio de la presente á Antonio Castelló Palau, natural de Villafamés, de veintidós años de edad, soltero, pastor, hijo de Antonio y María, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de hacerle saber cierta resolución de la Audiencia, recaída en la causa que se le sigue sobre hurto, y la pena que el Ministerio fiscal pide se le imponga en la mencionada causa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Nules 26 de Octubre de 1895.—El Secretario, Faustino Valentín. J—6580

REUS

D. Manuel Renau y López, Doctor en Derecho civil y canónico, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario que instruyo sobre hurto contra Gertrudis Jové Miralles, consorte de Pedro Rosals Pellissó, mayor de edad, natural de Riudecañes, donde ha tenido su domicilio, y en la actualidad lo tiene en esta ciudad, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran, se cita á la nombrada Gertrudis Jové Miralles, y se la llama para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración inquisitiva en méritos de dicho sumario; previniéndole que de no hacerlo será declarada rebelde.

Al propio tiempo recomiendo y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido, y mi disposición, de la referida Gertrudis Jové Miralles.

Dada en Reus á 28 de Octubre de 1895. = Doctor Manuel Renau y López.—Tomás Rives, habilitado. J—6531

RONDA

D. Joaquín Riscos Torres, Juez interino de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto se interesa la busca y ocupación de las caballerías siguientes: una mula negra, menor de marca y herrada con una M y G; un mulo negro, menor de marca, con pelo blanco en la cara y de diez años; otro de diez y ocho de edad, con canas en la cara y menor de marca; otro de siete años, negro y con la marca; otro de siete años, castaño claro, menor de marca y hierro en la izquierda, y la detención de un hombre de treinta á treinta cinco años de edad, cuerpo regular, algo grueso, afeitado; vistiendo chaqueta negra, así como la de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, cuyas caballerías fueron robadas en el cortijo de Almadén á D. Andrés Suárez en la noche del 15 al 16 del corriente mes.

Por tanto, de parte de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, y en su Real nombre la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto, y de la mía pido y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, la busca y ocupación de dichos semovientes y la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, siendo aquéllos y éstos puestos á disposición de este Juzgado.

Dado en Ronda á 18 de Octubre de 1895.—Joaquín Riscos; Por su mandato, M. Morales del Valle. J—6582

D. Joaquín Riscos Torres, Juez interino de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto se interesa la busca y ocupación de las caballerías siguientes: una yegua castaña, de cinco años, mediana y con un hierro; otra baya oscura, de siete años, parida y con el mismo hierro; una potra negra, con un año, ha estado perniquebrada, lucera y un hierro; un potro colorado oscuro, de dos años, tuerto, con el ojo vaciado, y la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, cuyas caballerías fueron hurtadas en tierras de las cañadas de Puya, de este término, en la noche del 16 al 17 del corriente mes á D. José Vallecillo Dumas.

Por tanto, de parte de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, y en su Real nombre la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto, y de la mía pido y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial la busca y captura de dichos semovientes y la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, siendo aquéllas y éstos puestos á disposición de este Juzgado.

Dada en Ronda á 23 de Octubre de 1895.—Joaquín Riscos.—Por su mandato, M. Morales del Valle. J—6583

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. José López y López, Juez municipal de este Real Sitio, en funciones de instrucción del mismo y su partido por ausencia en comisión del servicio del propietario.

Por el presente cito, llamo y emplazo al penado Engenio Neira Barrios, vecino de Madrid, con domicilio en la Ribera de Curtidores, núm. 7, para que en el término de diez días,

á contar desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado para su ingreso en la cárcel de este partido á cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa por estafa; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del referido penado, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó cárcel del partido, con las seguridades convenientes, á los fines indicados.

Dada en San Lorenzo del Escorial á 28 de Octubre de 1895. José López y López.—El Escribano, Gonzalo Moreno. J—6584

D. José López y López, Juez municipal de este Real Sitio en funciones de instrucción del mismo y su partido, por ausencia en comisión del servicio del propietario.

Por la presente cito, llamo y emplazo al penado Julián Olalla Rodríguez, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Ambrosio Vallejo, núm. 4 (Bellas Vistas), para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado para su ingreso en la cárcel del partido á cumplir la condena que le resulta en causa por hurto; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del referido Julián Olalla Rodríguez, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades convenientes en este Juzgado ó cárcel del partido á los fines indicados.

Dada en San Lorenzo del Escorial á 28 de Octubre de 1895.—José López y López.—El Escribano, Gonzalo Moreno. J—6585

SAN ROQUE

D. Salvador Abad y Linares, Juez municipal, é interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Bautista Cerdera Gallardo, alias Patino, hijo de Cándido y de Francisca, natural de Nerja, vecino de La Línea, calle Vista Hermosa, 25, soltero, de veintiseis años de edad, jornalero, con instrucción, de estatura y carnes regulares, color claro, ojos castaños y cabello negro, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado para cierta diligencia en la causa que contra el mismo instruyo por disparo de arma de fuego y lesiones; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel, con las seguridades convenientes, y á mi disposición, del referido procesado.

Dada en San Roque á 24 de Octubre de 1895.—Salvador Abad y Linares.—Por mandado de S. S., Gaspar Matheos. J—6586

SANTA MARÍA DE NIEVA

D. Antonio García Gutiérrez, Juez de primera instancia de esta villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente primer edicto se hace saber que D. Joaquín de Medrano y Sánchez, Registrador de la propiedad que ha sido de este partido y antes desempeñó los de Albacete y Belmonte, ha cesado en el cargo del primero por jubilación en razón á haber cumplido la edad reglamentaria, y habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo, se ha acordado en providencia de este día se anuncie cada seis meses por término de tres años en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á noticia de todos aquellos que tengan que deducir alguna acción contra el mismo si se creyesen perjudicados; advirtiendo que pasado dicho término sin haberse interpuesto demanda alguna contra dicho señor Registrador por responsabilidad contraída en el desempeño de su cargo, se procederá á ordenar por quien corresponda la devolución de la fianza constituida en consonancia con lo que determinan los artículos 306 de la ley Hipotecaria y 280 del reglamento para su ejecución.

Dada en Santa María de Nieva á 26 de Octubre de 1895.—Antonino García Gutiérrez.—El actuario, Mariano Velasco. J—6587

TOLEDO

Por la presente, y á virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido en causa que se sigue por falsedad de una guía de caballerías encontrada á Juan Esteban Toledo, vecino de Avila, se cita á José Pérez López, de estatura alta, de treinta y tantos años de edad, moreno, viste traje de pana, y que se hallaba en Segovia en 26 de Julio último, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte la presente cédula en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar una declaración acordada en repetida causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Toledo 29 de Octubre de 1895.—El Escribano, Ventura Martín. J—6589

TORRIJOS

D. Diego López Moya, Juez instructor de esta villa y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se instruye sumario con motivo del hallazgo del cadáver de un hombre desconocido el día 29 de Septiembre último, en sitio denominado Brazo de la Isla del Toro, del río Tajo, término de Burujón, cuyas señas son: edad sobre cincuenta años, barba corta, pelo corto y cano, sin que se pudieran apreciar otras por el estado de descomposición en que se hallaba; el traje era chaleco de paño, blusa azul, camisa blanca, un morral de cuero sujeto al cuerpo por unas correas, conteniendo en su interior dos taleguitos pequeños, una media de niño y una correa; los pies los tenía cubiertos por unos pantalones de pana con remiendos, y calzoncillos de tela blanca, y en el bolsillo del chaleco se encontraron dos monedas, una de 10 céntimos y otra de 2.

Y en su virtud he acordado citar por el presente á las personas que puedan dar razón sobre la identidad del referido cadáver y modo, forma y circunstancias de su muerte, así como también á las que se crean con derecho á ser instruidas del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, que se contarán desde la inser-

ción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á los fines predichos; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Torrijos á 28 de Octubre de 1895.—Diego López Moya.—Por su mandado, Licenciado Jesús Riaño. J—6590

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Bernardo Cuadrao y Cotorro, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Rocas de Galí, hijo de Victoriano y María, de cuarenta y un años de edad, soltero, jornalero, natural de Barcelona y vecino que fué de esta ciudad, de la que se ha ausentado ignorándose su paradero, para que comparezca dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, sito calle La Democracia, número 62, principal, á responder de los cargos que le resultan en la causa que le sigue sobre estafas á Doña María Albalá y otras; y se le apercibe que de no comparecer dentro del expresado término se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de SS. MM. ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del procesado, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, en las cárceles de esta ciudad.

Dada en Zaragoza á 27 de Octubre de 1895.—Bernardo Cuadrao.—Ante mí, José Guitarte. J—6592

NOTICIAS OFICIALES

Unión Franco-Española.

Balance en 30 de Junio de 1895.

Table with financial data: ACTIVO (Inmuebles, Maquinaria, Participaciones, etc.) and PASIVO (Capital, Efectos á pagar, etc.). Total balance: 406.491'16 Pesetas.

El Director Ludovico Simulín.—V.º B.º.—El Presidente del Consejo de administración, Enrique Arregui. X—745

El Consejo de administración de esta Sociedad, con arreglo al art. 33 de los estatutos, convoca á junta general ordinaria de accionistas para el lunes 2 de Diciembre próximo, á las cuatro de la tarde, en su domicilio social, Carretas, 11, Madrid.

Los señores accionistas poseedores de cinco ó más acciones que hayan de concurrir á la expresada junta, se servirán depositarlas hasta el día 16 del mes actual:

En Madrid, en el domicilio social, Carretas, 11.

En París, en casa de los Sres. Pulsford, Triquet y Compañía, 10, rue Taibout.

Madrid 4 de Noviembre de 1895.—El Presidente, Enrique Arregui. X—746

Dirección general de Correos y Telégrafos

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 3 de Noviembre de 1895.

Meteorological table with columns: Hora, Altura del barómetro reducida, Temperatura (Seco, Humedad), Dirección y clase del viento, Estado del cielo. Includes max/min temperatures and wind velocity.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 3 de Noviembre de 1895.

Table of telegrams received from various locations (Bilbao, Oviedo, Coruña, etc.) with columns for location, altitude, temperature, wind direction, and weather conditions.

Forma parte de este número de la GACETA los pliegos 84 y 85 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1895. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Price list for the guide: Primera clase (20), Segunda ídem (12), Tercera ídem (8), En rústica (5).

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Carlos Borromeo, y Santa Modesta, virgen. Cuarenta horas en la iglesia de Santa María.

ESPECTÁCULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Don Juan Tenorio.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El cabo primero.—El novio de Doña Inés.—Los puritanos. La maja.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Segunda serie.—Turno 3.º impar.—La rebótica.—Primera medalla.—La Señal Francisca.—(Segundo acto de la misma.)

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—Via libre.—La mascarita.—Los aparecidos.—De Madrid á París.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y tres cuartos.—El Vizconde.—El Señor Corregidor (estreno).—El grumete. El tambor de Granaderos.